



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	William Montes Carmona
Demandado	Héctor Fabio Parra Perea
Radicado	05 055 40 89 001 2022 00072 00
Interlocutorio	045
Asunto	No accede a solicitud

Mediante providencia del 28 de noviembre de 2023, notificada por estados N°068 del 29 de noviembre siguiente, donde se dispuso requerir por el término de 30 días a la parte actora para que aportará las constancias de la materialización de las medidas decretadas y para que realizará una debida notificación a la parte demandada.

Sin embargo, el día 15 de febrero de 2024 la parte actora allega memorial, solicitando la notificación por aviso del señor Héctor Fabio Parra Perea, aduciendo que no cuenta con dirección de correspondencia, ni correo electrónico.

Revisado nuevamente el proceso, tal como se manifestó en el auto del 28 de noviembre de 2023, primero, no se encuentra constancia de envío de citación para notificación a la parte demandada. Conforme a esto y revisada la solicitud de notificación por aviso, la misma no se encuentra procedente, toda vez que no se ha agotado el intento de notificación personal al señor Héctor Fabio Parra Perea, pues en la demanda reposan datos de notificación del señor mencionado. Además, si el señor no cuenta con los datos que mencionó como pretende la notificación por aviso, la misma, tampoco sería procedente al no contar con la información necesaria.

Así las cosas, se continúa con el término otorgado de 30 días, conforme se expone en el auto N°321 del 28 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

No acceder a la solicitud de notificación por aviso, conforme la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N°006, fijado el día 21 de febrero de 2024, a las 08:00 a.m.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria